

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ARAUCANIA	CAPITULO	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica Constitucional N°19.175 de Gobierno y Administración Regional.

Misión Institucional

Liderar el desarrollo de la Región de La Araucanía, implementando políticas públicas, con pertinencia multicultural, equidad territorial, sustentabilidad e inclusión.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
9	Estratégico	Fomentar la descentralización administrativa, política y fiscal, a través de la dotación de mayores atribuciones y competencias a nivel regional y el desarrollo de acciones de asociativismo regional y comunal.
8	Gestión Institucional	Incrementar la participación de los gobiernos regionales en la decisión de la inversión pública, fomentando aumentos de los recursos de inversión regional y local.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Orientar la Inversión Pública regional, atendiendo las disparidades territoriales y multiculturales en el marco de un desarrollo sostenible, a través de las directrices definidas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.	8
2	Estratégico	Mejorar la coordinación de la inversión pública regional sobre la base de los instrumentos de planificación regional vigentes.	9
3	Estratégico	Mejorar la gestión del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional, a través de la ejecución eficiente y oportuna, tanto física como financiera, de las iniciativas de inversión financiadas con fondos del FNDR y Provisiones.	8

Productos Estratégicos Institucionales

Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL ELABORADOS Y/O	- Género	- Territorial	- Planes y Programas de

	IMPLEMENTADOS			Inversión Implementados: Comprende la elaboración e implementación de Planes y Programas Regionales de Inversión, de acuerdo a los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo e instrumentos de Planificación.
2	COORDINACIÓN REGIONAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	- Género	- Territorial	<p>- Ante Proyecto Regional de Inversiones (ARI) elaborado: Mediante el (ARI), el Gobierno Regional expresa al nivel central de los Ministerios, las prioridades y orientaciones en los Programas, Estudios y Proyectos que son relevantes para el Desarrollo Regional. Para su elaboración, el Gobierno Regional coordina a través de mesas territoriales, a Municipalidades y principales sectores públicos inversores, considerando disponibilidad presupuestaria y estado de las iniciativas requeridas por los territorios.</p> <p>- Programa Público de Inversión Regional (PROPIR): El Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), permite reflejar la inversión aprobada para los distintos organismos públicos de la región para el año en curso, en el marco de los compromisos</p>

				establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), Plan Regional de Gobierno y demás instrumentos de Planificación, considerando la disponibilidad presupuestaria del año y demás normas que rigen la inversión pública.
3	GESTION DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	- Género	- Territorial	- FNDR ejecutado: Los recursos asignados a la región en cada año presupuestario deben ser ejecutados conforme a las normas y procedimientos que rigen a este fondo de inversión y a la administración pública en general, como asimismo mejorar la gestión del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional, a través de la ejecución eficiente y oportuna, tanto física como financiera, de las iniciativas de inversión financiadas con fondos del FNDR y Provisiones.